

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

NUMERO 75.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 73.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 20 del mes actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 411 hayas en cuatro lotes, que en el monte de los pueblos comuneros de Torremuña, Ajamil, San Roman y Rabanera, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Real y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de los espresados pueblos por Real orden de 16 de Agosto último. Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Localidades.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
				Pesetas cts.	Pesetas cts.	Pesetas cts.	Pesetas cts.
1.º Las Aguas	117	0,40	14	1	»	117	»
2.º La Solana	50	0,60	18	3	20	160	»
3.º La Laguna	131	0,60	18	3	20	419	20
4.º La Humberia...	113	0,60	18	3	20	361	60

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote, en la que han sido tasados nuevamente dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torremuña, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 1.º de Febrero de 1872.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 76.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

Para proceder á la captura del soldado desertor del Regimiento Infantería Fijo de Ceuta.

José Blanco Escolar hijo de Valentin y de Bernabea, natural de Rabanera, en esta provincia: de edad de 25 años, oficio del comercio, soltero y de un metro 600 milímetros de estatura y señales las siguientes: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca y frente regular, color bueno, aire marcial y producción buena. Fué quinto por el cupo de su pueblo y despues de haber cumplido condena en Granada se destinó por la caja de Logroño al espresado Regimiento, desertando de esta plaza el 28 de Enero último.

Los Sres. Alcaldes y puestos de la Guardia civil de esta provincia, procederán á la busca y captura del indicado Blanco Escolar, y caso de ser habido será puesto á mi disposición á los efectos que considere más arreglados á justicia.

Logroño 1.º de Febrero de 1872.—El Brigadier Gobernador militar, *Pedro Perez*.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Cuenta de las cantidades que obran en la misma que en virtud de lo dispuesto en la orden del Regente del Reino de 20 de Agosto de 1869 presenta el Recaudador con la expresion que marca dicha disposicion.

NOMBRES	JUZGADOS de que proceden los autos	OBJETO	PERSONAS á que corresponden las cantidades.	Cantidad que obra en la recaudación.		Cuota á que cada interesado tiene derecho.	
				Pets.	Cts.	Pets.	Cts.
de los obligados al pago.		del litigio.					
Domingo Fernandez	Haro	Adición de bienes.	Licd. D Juan José Varona.	27	95	55	»
Galo Perez	Brionesca	Hurto.	Licd. D. Fermin Gimenez Mascasos	62	50	62	50

Burgos 9 de Enero de 1872.—El Recaudador general, *Saturnino Nieto*.

Lo que de acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia se publica en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados, á fin de que segun se previene en Real orden de 20 de Agosto de 1869 se presenten en el término de treinta días en dicha Recaudación, por sí ó por persona interesada á recoger la cantidad que les corresponda, con la prevención de que si no lo verificasen se consignará en la Caja de Depósitos á su disposición por término de tres años.

Burgos 50 de Enero de 1872.—*Valero Campo*.

NUMERO 77.

D. Felix Herrero y Sicilia, Juez de primera instancia de Haro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de treinta días, á *Angela Baluen y Amoros*, natural y domiciliada en Lérida y últimamente lo fué de esta villa y de la Ciudad de Zaragoza, de veinte y siete años de edad, casada con *Juan Campaus*, para que se presente en este Juzgado con el fin de ampliar su indagatoria en la causa que se le sigue sobre lesiones á *Juana Lopez y Valgañon* domiciliada en esta villa, apereciéndola, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar cuyo término empezará á contarse desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid. Dado en Haro á treinta de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—*Felix Herrero y Sicilia*.—Por su mandado, *Licenciado, Gabino Gárate*.—Lo relacionado es cierto y

lo compulsado corresponde bien y fielmente con su original obrante en la causa de que queda hecho mérito á que me remito. Y para que conste pongo el presente que firmo en Haro á treinta de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—*Licenciado, Gabino Gárate*.

NUMERO 80.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 92 de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870, este Ayuntamiento hace saber al público que celebrará sus sesiones ordinarias á la hora de las once de los días sábados de cada semana, segun acuerdo celebrado en el día 1.º del presente mes.

Casas Consistoriales de Logroño á 2 de Febrero de 1872.—El Presidente, *Tadeo Salvador*.—Por acuerdo de S. E., *Anselmo Torralbo*, Secretario.



PROVINCIA DE LOGROÑO

NUMERO 65.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, en el mes de Diciembre último.

CABEZAS DE PARTIDO	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL.																	
	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.			GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.						
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Acetate.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tochino.	De trigo.	De cebada.	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Acetate.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tochino.	De trigo.	De cebada.
Alfaro	12,50	7,	8,	16,	9,	19,	2,50	5,25	*,30	*,50	*,80	*,50	*,50	22,52	12,61	14,41	10,81	1,39	*,78	1,51	*,15	*,32	*,65	*,89	1,04	1,74	*,01	*,04
Arnedo	12,50	6,	8,	16,	9,	15,	2,25	14,50	*,52	*,50	*,59	*,50	*,50	22,52	10,81	14,41	10,81	1,39	*,78	1,19	*,14	*,90	*,85	*,99	1,03	1,28	*,04	*,04
Calahorra	12,25	6,25	10,25	6,	7,50	17,	2,25	9,	*,50	*,50	*,50	*,50	*,50	22,07	11,26	18,47	10,81	*,65	*,85	1,35	*,14	*,56	1,09	1,09	1,09	1,09	*,04	*,04
Haro	12,95	6,50	7,	6,87	8,	12,75	3,15	7,50	*,55	*,75	*,75	*,75	*,75	21,49	11,71	12,71	12,38	*,70	*,51	1,02	*,19	*,46	1,15	1,15	1,15	1,30	*,06	*,06
Logroño	13,	7,25	7,50	7,50	7,	14,25	2,50	10,	*,45	*,50	*,66	*,50	*,50	23,42	13,06	13,51	13,51	*,87	*,61	1,13	*,15	*,62	*,98	*,98	1,43	*,04	*,04	*,04
Nágera	12,	7,	7,	7,50	7,50	15,	5,	12,	*,41	*,75	*,76	*,50	*,50	21,62	12,61	12,61	12,61	*,65	*,65	1,19	*,18	*,75	*,89	*,89	1,05	*,06	*,06	*,06
Santo Domingo	12,25	6,50	7,	8,75	6,50	15,	4,50	10,	*,48	*,50	*,65	*,50	*,50	22,07	11,71	12,61	12,61	*,76	*,57	1,19	*,28	*,62	1,04	1,04	1,41	*,04	*,04	*,02
Torrejilla de Cameros	11,70	8,	7,50	8,75	9,50	5,	9,50	9,72	*,48	*,50	*,76	*,50	*,50	21,08	14,41	15,51	15,51	*,76	*,83	1,19	*,48	*,59	*,59	1,04	1,65	*,04	*,04	*,04
TOTALES	99,15	54,50	46,75	27,87	82,50	122,98	25,15	77,75	3,19	2,85	5,45	4,50	1,25	176,79	98,18	84,22	50,21	7,17	5,56	9,77	1,41	4,82	6,93	6,19	41,84	*,36	*,10	*,10
Precio medio general en la provincia.	12,39	6,81	7,79	6,97	10,31	15,37	2,89	9,72	*,46	*,47	*,68	*,56	*,42	92,10	12,27	14,03	12,55	*,90	*,69	1,22	*,18	*,60	*,99	1,03	1,48	*,05	*,05	*,05

LOCALIDAD.	FANECA.		HECTÓMETRO.	
	Pesetas	Céntimos.	Pesetas	Céts.
TRIGO	13,	70	25,	42
Idem mínimo	11,	70	21,	8
Precio máximo	8,	81	14,	41
Idem mínimo	6,	81	10,	81

Logroño 29 de Enero de 1872.

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon de Acero.

El Gefe de la Seccion de Fomento,
Juan Apellaniz.